



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de marzo de 2016.

ACTA 15

RESOL. 67

Exp. 2016-25-1-000847 c/2013-25-1-000321

maf
[Handwritten signature]

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Fundación “Lolita Rubial”.

RESULTANDO: I) Que la citada Fundación se dedica, entre otras actividades, a la realización del Festival – Concurso de Teatro Leído “Del Buen Decir” (11ª edición Nacional y 15ª Departamental);

II) Que solicita la difusión del Festival en todos los centros de educación media y terciaria, dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública;

III) Que peticiona el aporte de 364 (trescientos sesenta y cuatro) pasajes de ida y vuelta (Minas-Lavalleja – lugar de residencia), a efectos de que 23 (veintitrés) grupos de 14 (catorce) personas cada uno (12 estudiantes, un Asesor-Tutor y un Asistente de Dirección), seleccionados por sorteo, concurren desde sus respectivos departamentos (1 grupo por cada departamento del interior y 3 grupos por Montevideo) a participar en el Festival y los 3 (tres) seleccionados por el Jurado para el cierre del mismo;

IV) Que asimismo solicita 84 (ochenta y cuatro) pasajes de ida y vuelta (Montevideo – lugar de residencia) para los 6 (seis) grupos galardonados en el referido Concurso, ya que parte del premio es asistir a una gala de la Comedia Nacional en el Teatro Solís;

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Administración informa que el costo de los pasajes es de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil);

II) Que asimismo indica que existe reserva en el Grupo 2 asignado a esa Gerencia, para acceder a lo solicitado;

III) Que es pertinente acceder a lo peticionado;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

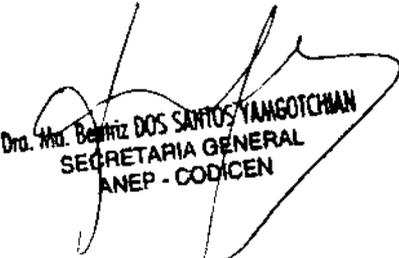
1) Declarar de interés la realización del Festival – Concurso de Teatro Leído “Del Buen Decir” (11ª edición Nacional y 15ª Departamental), organizado por la Fundación “Lolita Rubial”.

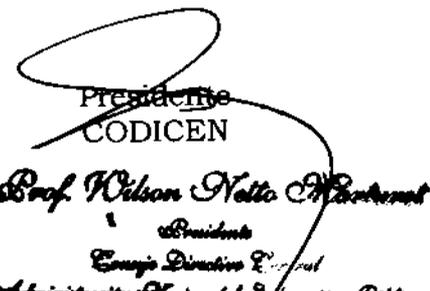
2) Autorizar a la Gerencia de Administración la emisión de 364 (trescientos sesenta y cuatro) pasajes por un monto total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), destinado a los estudiantes de educación media que asistan al referido evento.

3) Establecer que los organizadores deberán remitir a la mencionada Gerencia, los datos necesarios para la emisión de los pasajes (nombre y apellido, C.I., recorridos y empresas de transporte).

4) Dese la más amplia difusión a través de la Secretaría de Relaciones Públicas.

Comuníquese a la Fundación "Lolita Rubial", Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Planificación Educativa y de Integración Educativa - ProArte, a la Secretaría de Relaciones Públicas para los fines dispuestos y a los responsables de la página Web del Organismo. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración a todos sus efectos


Dra. Mra. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Montanari
Presidente
Comité Directivo
Administración Nacional de Educación Pública